

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Está regulada por el artículo 14 del Reglamento del Claustro Universitario.

¿Quién puede presentar enmiendas?

- Todos los miembros del Claustro universitario.
- Cada enmienda requiere la firma, como mínimo del 3% del Claustro (10 personas).

¿Desde cuándo y hasta cuándo se pueden presentar las enmiendas?

- Desde el día 21 de marzo de 2024, fecha en la cual se ha publicado el <u>Proyecto de Reforma de los Estatutos</u> en la página web de la Secretaría General de la Universitat en el apartado del Claustro Universitario, dentro de la <u>carpeta "Proyecto de reforma de los estatutos de la UPV"</u>.
- Hasta las 24:00 horas del día 12 de abril de 2024.

> Tipos de enmiendas

- Las enmiendas pueden ser:
 - ◆ De supresión. En este caso es necesario citar claramente el artículo o la parte de este que se propone suprimir y exponer una justificación.
 - ◆ De adición: son enmiendas para adicionar un texto al Proyecto de reforma. Es necesario expresar el texto que se propone introducir, indicando el artículo, y, si procede, el apartado o el párrafo, del Proyecto en el que se incluiría, además de una justificación de esta.
 - ◆ De modificación: son enmiendas para modificar el texto del Proyecto de reforma. Es necesario expresar el texto modificado y especificar el artículo, y, si procede, el apartado o el párrafo, del Proyecto que resulta afectado por la enmienda, además de una justificación de esta.

¿Cómo se han de presentar las enmiendas?

- Mediante escrito dirigido a la Mesa del Claustro.
- Para facilitar el tratamiento de las enmiendas, se recomienda utilizar el formulario de enmienda disponible en la web de la Secretaría General de la Universitat, en el apartado del Claustro Universitario, dentro de la carpeta "Proyecto de reforma de los estatutos de la UPV" en formato de editor de texto o en pdf, según se prefiera. Caso de que se opte por el formato de editor de texto, será necesario que una vez cumplimentado se transforme a pdf para poder firmarlo digitalmente por todos los claustrales firmantes de la enmienda.
- El escrito se ha de presentar a través de la <u>sede electrónica</u> de la Universitat Politècnica de València (presentación de solicitud genérica dirigida a la Secretaría General).
- Deberá cumplimentarse un formulario para cada una de las enmiendas.

➤ ¿Dudas?

• Las dudas sobre este proceso pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico de la Oficina de la Secretaría General: oficina.sg@upv.es